

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de octubre de 2020.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de un equipo analizador automático con destino al Laboratorio de Análisis Clínicos, Biológicos y Bacteriológicos de la Morgue Judicial; y

**Considerando:**

Que a fs. 1/147 y 152/153 obran la solicitud citada en el visto, los antecedentes y las especificaciones técnicas agregadas por el área requirente (ver fs. 148/151) que permitieron elaborar el pertinente pliego de bases y condiciones obrante a fs. 158/165, el cual se halla rubricado en todas sus fojas.

Que a fs. 154/155 han tomado debida intervención la Oficina Pericial y el Centro de Asistencia Judicial Federal.

Que a fs. 157 obra la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes del ejercicio financiero correspondiente.

Que, a fs. 168, ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General, emitiendo opinión favorable.

Que dicho procedimiento encuadró en el artículo 55° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

**Por ello, SE RESUELVE:**

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado para la adquisición de un equipo analizador automático con destino al Laboratorio de Análisis Clínicos, Biológicos y

Bacteriológicos de la Morgue Judicial, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que obra a fs. 158/165 que por la presente se aprueba.

2º) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar, liquidar y abonar las publicaciones que se realicen por el término de dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial de la Nación, con una anticipación mínima de ocho (8) días hábiles, así como todas las que resultaren necesarias a los fines de la licitación que se tramita.

3º) Mantener una reserva de fondos por la suma total de pesos ochocientos treinta mil trescientos veintiséis con setenta y un centavos (\$ 830.326,71.-) con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

MDV